

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de febrero de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D^a. Sonia Sainz Capellan, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de gestión de contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE548_20260121 - APROBACIÓN ACTA LE548
- 2.- Aprobación de acta: LE549_20260128 - APROBACIÓN LE549
- 3.- Aprobación de acta: LE550_20250127 EXTRA - APROBACIÓN LE550
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en nfraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmRrsJaAbEr3r6b9MK8FfDugMxT

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

26/02/2026 13:21:04 CET

27/02/2026 08:54:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/146 - Servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/141 - Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/149 - Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600KVA del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC)
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 12.- Propuesta adjudicación: 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/071 - Servicio de apoyo especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.
- 14.- Propuesta adjudicación: 2025/071 - Servicio de apoyo especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.
- 15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”
- 17.- Propuesta adjudicación: 2025/158 - contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del plan de sostenibilidad turística en destino “córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”

- 18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.
- 21.- Propuesta adjudicación: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.
- 22.- Propuesta adjudicación: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.
- 23.- Otros: LE552_20260211 - URGENCIAS
- 24.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en nfraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 26.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 27.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office
- 28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra)

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE548_20260121 - APROBACIÓN ACTA LE548

Se aprueba el Acta LE548 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE549_20260128 - APROBACIÓN LE549

Se aprueba el Acta LE549 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE550_20250127 EXTRA - APROBACIÓN LE550

Se aprueba el Acta LE550 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: 2025/166 - El objeto del presente contrato es regular la contratación de un servicio cuya prestación básica consiste en el desarrollo de un Programa para la atención social de menores y sus familias, fundamentalmente de origen rumano, que se encuentran asentados y residiendo en infraviviendas dentro del término municipal de Córdoba, a fin de mejorar sus condiciones de vida y expectativas de futuro

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”, siendo éstas las siguientes:

-Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía- - CIF: G18943274

* Fecha de recepción de la documentación: 05-02-2026 20:19

* Fecha de apertura de la documentación: 10-02-2026 13:11

* Estado del licitador: Admitido

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. - CIF: B29831112

* Fecha de recepción de la documentación: 05-02-2026 13:59

* Fecha de apertura de la documentación: 10-02-2026 13:11

* Estado del licitador: Admitido

- FUNDACIÓN ADSAM - CIF: G14033716

* Fecha de recepción de la documentación: 05-02-2026 15:39

* Fecha de apertura de la documentación: 10-02-2026 13:11

* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración sobre Igualdad y Discapacidad; declaración sobre subcontratación de servidores para el tratamiento de datos personales; declaración responsable sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las

condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba Lote 5: Pienso de ganadería extensiva.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad MANUEL MONTILLA S.L. con CIF: B56061450, a quien se le requirió documentación para completar la aportada anteriormente, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 5: Pienso de ganadería extensiva.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 5: Pienso de ganadería extensiva, a la entidad **MANUEL MONTILLA S.L. con CIF: B56061450**, en la cantidad máxima de 42.888,00 € más 4.288,80 € de IVA (10%), total 47.176,80 € **sin ningún porcentaje de descuento** sobre la totalidad de los precios unitarios recogidos en la cláusula cuarta del PCAP, y la garantía de que, al menos, el 75% de los productos provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/146 - Servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad EULEN, S.A. con CIF: A28517308, a quien se le requirió documentación para completar la aportada anteriormente, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), a la entidad **EULEN, S.A. con CIF: A28517308**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 59.826,52 € más 12.563,57 € de IVA (21%), total de 72.390,09 €, con las siguientes condiciones:

- Porcentaje de baja único del 0,25% sobre los precios por hora establecidos para cada tipo horario recogidos en la cláusula cuarta del PCAP (19,55 € precio/hora ordinaria y 37,37 € precio/hora extraordinaria, IVA excluido)
- Adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes vehículos con distintivo ambiental Etiqueta O emisiones, Azul:
 - Vehículo matrícula 2542MZW
 - Vehículo matrícula 7396MXZ
 - Vehículo matrícula 1494MYH
- Adscripción como oficial primera en tareas de mantenimiento de D. Manuel Ramírez Muñoz, con 20 años de experiencia.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/141 - Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, a la que se le había requerido la presentación del Plan de Igualdad inscrito en el registro correspondiente.

Comprueban los miembros de la Mesa que la documentación solicitada no ha sido cumplimentada, ya que presenta solicitud de inscripción, de febrero de 2026, de un Plan de Igualdad aprobado en el año 2024, por lo que, en cumplimiento del artículo 150 de la LCSP, se considera que ha retirado la oferta,

Por tanto, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la

Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto::

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con CIF: B13970249** para los Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, al no haber presentado el Plan de Igualdad registrado que le fue requerido en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad **GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con CIF: B13970249** por importe de 2.123,97 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad **GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 8 de enero de 2026, Código CSV uVOFmJZ59SnZP7ASqg2Hbe6b8Ns6mH, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

CRITERIOS					
Entidad	Mejora en la oferta económica (Max. 45 puntos)	Mejora en el tiempo de respuesta al requerimiento de servicio realizado por el Ayuntamiento (Max. 30 puntos)	Compromiso explícito de prestación de una bolsa de horas sin coste adicional (Max. 15 puntos)	Memoria técnica de evaluación de la prestación (Max. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L. (30974653-R)	45	30	15	10	100
GRUPO INCENTIFOR S.L.U. (30529377-M)	42,772	30	15	10	97,772

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es **GRUPO INCENTIFOR, S.L.U.**, por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más

ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO INCENTIFOR, SLU con CIF: B14907158 como la más ventajosa para los Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GRUPO INCENTIFOR, SLU con CIF: B14907158**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 8 de enero de 2026, Código CSV uVOFmJZ59SnZP7ASqg2Hbe6b8Ns6mH para los Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 42.479,34 € más 8.920,66 € de IVA (21%), total de 51.400,00 €, con las siguientes condiciones:

Precio/hora	
Precio/hora por persona durante el día, hasta las 22:00 horas	14,65 €
Precio/hora por persona a partir de las 22:00 horas	16,87 €
Precio/hora festivo por persona durante el día, hasta las 22:00 horas	35,74 €
Precio/hora festivo por persona a partir de las 22:00 horas	41,10 €
Mejora tiempo de respuesta: tiempo de respuesta inferior a 12 horas	
Bolsa de horas sin coste adicional: incluye bolsa de 40 horas sin coste adicional	

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de

inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser por importe igual o superior al 70 % del valor estimado, 65.418,18 €. Se acreditará a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito/a.

- **Acreditación de Solvencia Técnica o profesional:** mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos por importe anual acumulado igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido, es decir, 16.354,55 €

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Seguro de Responsabilidad Civil** por un importe mínimo equivalente al del valor estimado del contrato, es decir, 93.454,55 €, I.V.A. excluido.
- Declaración de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.123,97 €, correspondiente al 5% del importe de la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada

documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/149 - Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600KVA del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC)

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, a quien se le requirió para completar la aportada anteriormente, la acreditación de medios personales y el Plan de Igualdad inscrito, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

Comprueban los miembros de la Mesa que ha presentado la documentación correspondiente a dos oficiales eléctricos de primera con al menos 2 años de experiencia y solicitud de inscripción del nuevo Plan de Igualdad, realizada en los 15 días siguientes a la aprobación del mismo. La vigencia del anterior finalizó el 31 de diciembre de 2025, fecha posterior a la de presentación de ofertas.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), a la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U con CIF: A79486833**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 3.626,74 € más 761,62 € de IVA (21%), total, 4.388,36 €, con los siguientes precios hora:

Categoría	Precio sin IVA	IVA (21%)	TOTAL
Oficial 1ª mantenimiento (Hora ordinaria)	17,11 €	3,59 €	20,70 €
Oficial 1ª mantenimiento (Hora extraordinaria)	32,70 €	6,87 €	39,57 €

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **QUIRAGAR MARKETING, S.L.U. con CIF: B56043649**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico, a la entidad **QUIRAGAR MARKETING, S.L.U. con CIF: B56043649**, según su oferta técnica, en la cantidad de 46.500,00 € más 9.765,00 € de IVA (21%), total, 56.265,00 € y la incorporación a la ejecución del contrato de una persona con certificado C2 de idioma inglés, Dª Clara Blasco Quintana.

DÉCIMO .- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2025/070 - Contrato de asistencia técnica a la Córdoba Film Office

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el responsable del contrato de fecha 3 de febrero de 2026 (CSV: uVOFmdZEgGbB97syFXeVSDHUdkCJxa) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para el servicio de asistencia técnica a la Córdoba Film Office, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza el informe analizando la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras e informa que Dª ALICIA CHECA EXPÓSITO ha incluido en el sobre A la oferta económica, que debería incluirse en el B, proponiendo su exclusión en base a lo estipulado en el Pliego Administrativo.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a D^a ALICIA CHECA EXPÓSITO con CIF: ****184** de la licitación para el servicio de asistencia técnica a la Córdoba Film Office, por introducir en el sobre A (valoración de criterios basados en juicio de valor), documentación correspondiente al sobre B (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D^a ALICIA CHECA EXPÓSITO.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento licitatorio siendo el resumen de la puntuación obtenida el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING SL	12,50
INANIA CREACIÓN AUDIOVISUAL S.L.	16,50

Los miembros de la Mesa asumen el informe, otorgando a cada entidad la puntuación asignada en el mismo.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/147 - Servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 5 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmaGSa7eRSBYcgfGSAXdvupLNAv, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación relativa al servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen de la puntuación del sobre B (criterios subjetivos) más el sobre C (criterios objetivos), el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL							
	Total 100 Puntos	ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL	COMUNICAR ES CRECER	EQUO	CALIFAS	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	SUMA RECURSOS
CRIT. SUBJETIVO: elaboración de memoria	30	7,5	28,5	21	16,5	EXCLUSIÓN	28,5
CRIT. AUTOMÁTICO 1: oferta económica	60	59,4	54,6	60	52,8	EXCLUSIÓN	50,4
CRIT. AUTOMÁTICO 2: oferta de más vídeos y fotos	10	10	10	10	10	EXCLUSIÓN	10
TOTAL	100	76,9	93,1	91	79,3	EXCLUSIÓN	88,9

Se detectan errores en la adjudicación de la puntuación a la oferta económica, sin que ello suponga diferencia en el orden de clasificación. Por la Mesa se procede a la corrección del error material detectado resultando lo siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL						
	Total puntos	ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL SL	COMUNICAR ES CRECER, S.L.U.	ECCUO DIGITAL 4.0, S.L.	LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L	SUMA RECURSOS, S.L.
CRIT. SUBJETIVO: elaboración de memoria	30,00	7,50	28,50	21,00	16,50	28,50
CRIT. AUTOMÁTICO 1: oferta económica	60,00	59,63	54,50	60,00	52,61	50,25
CRIT. AUTOMÁTICO 2: oferta de más vídeos y fotos	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
TOTAL	100,00	77,13	93,00	91,00	79,11	88,75

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, con la corrección anterior y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **COMUNICAR ES CRECER con CIF B56124340**, como la más ventajosa para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **COMUNICAR ES CRECER, S.L.U. con CIF B56124340** que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 5 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmGSa7eRSBYcgfGSAXdvupLNAv para para el servicio de mantenimiento de la página web y gestión, administración y

dinamización de redes sociales del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), en la cantidad de 12.000,00 €, más 2.520,00 € en concepto de IVA (21%), total 14.520,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Redacción de contenidos en un total de 25 eventos.
- Realización de fotos y videos profesionales en un total de 25 eventos.
- Realización de un video resumen a la finalización de cada año natural, con un mínimo de 3 minutos.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
 - **Escrituras** de constitución de la entidad.
 - **Escrituras de apoderamiento** de D. Víctor Rafael Macías Bollullos, de fecha 11 de octubre de 2023, con número de protocolo 3506
 - **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 30.711,26 €.
 - **Acreditación de solvencia técnica:** Mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario,

público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (10.237,09 €).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

➤ **Adscripción de medios personales**

Deberá aportar para:

- **Community Manager especialista en SEO (Search Engine Optimization)**

Titulación universitaria como mínimo de grado, licenciatura, arquitectura, ingeniería o equivalente o superior, relacionada con el objeto del contrato. Experiencia acreditada de, al menos 5 años, en materia de gestión de redes sociales. (Grado en Marketing y Publicidad, Grado en Comunicación audiovisual, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente), presentación de currículum vitae firmado por el/la técnico/a propuesto/a, copia de los contratos de trabajo, vida laboral, los títulos y certificados que acrediten la formación y experiencia profesional.

- **Diseñador Web**

Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones impresas y multimedia. Técnico superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica o titulaciones equivalentes o superiores. Experiencia acreditada de, al menos 3 años, en creación de webs turísticas y/o publicidad en RRSS especialista en diseño gráfico, presentación de un portafolio en el que pueda acreditar los trabajos de diseño gráfico ejecutados durante los últimos tres años, presentación de currículum vitae firmado por el/la técnico/a propuesto/a, copia de los contratos de trabajo, vida laboral, los títulos y certificados que acrediten la formación y experiencia profesional.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 600,00 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad licitadora, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la

LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Valoración criterios cuantificables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/071 - Servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven .-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Juventud y Participación Ciudadana de fecha 6 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmbFbVWQUhSbGdZJxAew3Z67ZVJ, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven, siendo el resumen de la puntuación el siguiente:

CIF	Licitador	Oferta Económica	Experiencia	Titulación	Total
G35673342	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	47,04	0	0	47,04
B06943260	AHORA Y AQUÍ COMUNICA SLU	46,54	0	0	46,54
B56124589	MARKAMAR BLUE SL	49	0	16	65

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por

el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **MARKAMAR BLUE,S.L con CIF B56124589** como la más ventajosa para el Servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **MARKAMAR BLUE,S.L con CIF B56124589** que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Juventud y Participación Ciudadana de fecha 6 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmbFbVWQUhSbGdZJxAew3Z67ZVJ para el servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven, según su oferta técnica, en la cantidad de 14.388,00 €, más 3.021,48 € en concepto de IVA (21%), total 17.409,48 €, con adscripción como persona encargada de la organización del evento de D^a. Elena Morales Zafra, con el título de Máster Universitario en Gestión del Patrimonio desde el Municipio.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 24.173,55 €.
- **Acreditación de solvencia técnica:** relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, igual o superior a 16.115,70 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado,

mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 719,40 €, correspondiente al 5% al precio final ofertado, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. Next 2025/158. Contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la responsable del contrato de fecha 6 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmvVs7M5JjqdZMvuacQctZ378x9, que comienza con el análisis de la documentación presentada por la entidad MOBA ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad, el cual se

publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad MOBA ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen el siguiente:

	OFERTA ECONOMICA										Reducción plazo ejecución		Ampliación de garantía		Mejora incremento nº de ordenadores embarcados		Mejora incremento nº de terminales de mano		PUNTAU- CION TOTAL
Empresas	Plataforma de ges- tion		Integración identifi- cador papelera		Suministro, instal- ación e integración identificadores islas móviles		Dispositivos de gestión para ope- rario		Ordenadores em- barcados										
	27	puntos	2	puntos	1	punto	6	puntos	14	puntos									
	Valor	Puntos	Valor	Puntos	Valor	Puntos	Valor	Puntos	Valor	Puntos									
ASTIBOT INGENIE- RIA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA	57.777,47 €	22,87	1.170,00 €	1,20	117,1 €	0,44	4.770 €	4,23	23.960,9€	11,60	12	4,33	3	15,00	3	6,00	3	3,00	68,67
ID WASTE	60.000,00 €	22,02	1.100,00 €	1,27	120 €	0,43	4.695,12 €	4,29	23.625 €	11,76	2	26,00	3	15,00	3	6,00	3	3,00	89,77
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION SLU	48.944,00 €	27,00	700,00 €	2,00	52 €	1,00	3.360 €	6,00	19.845 €	14,00	8	6,50	3	15,00	3	6,00	3	3,00	80,50

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **ID WASTE con CIF: B55160071**, como la más ventajosa para el contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”.

En base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **ID WASTE con CIF: B55160071**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la responsable del contrato de fecha 6 de febrero de 2026, Código CSV uVOFmVVs7M5JjqdZMvuacQctZ378x9 para el contrato mixto de suministro y servicio de instalación y puesta en marcha de plataforma y

hardware necesario para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Córdoba, destino de excelencia comprometido con su entorno”, según su oferta técnica, en la cantidad de 89.510,12 €, más 18.797,13 € en concepto de IVA (21%), total 108.307,25 €, con el siguiente desglose:

- Plataforma de gestión : Implantación y gestión 5 años conforme Pliego, 60.000,00 € más 12.600,00 € en concepto de IVA (21%), total 72.600,00 €.
- Integración Identificador (TAG RFID,NFC...) papeleras conforme Pliego (400 unidades), 1.100,00 € más 231,00 € en concepto de IVA (21%), total 1.331,00 €.
- Suministro Instalación e integración identificador (TAGRFID,NFC...) Islas Móviles conforme Pliego (12 unidades), 90,00 € más 18,90 € en concepto de IVA (21%), total 108,90 € .
- Dispositivo gestión para operario (SMARTPHONE, TABLET o SIMILAR) conforme Pliego (4 unidades), 4.695,12 € más 985,98 € en concepto de IVA (21%), total 5.681,10 € .
- Ordenadores embarcados conforme Pliego (7 unidades), 23.625,00 € más 4.961,25 € en concepto de IVA (21%), total 28.586,25 € .

y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de ejecución total de las actuaciones a 2 semanas.
- Ampliación de la garantía de las actuaciones en 3 años más, 5 años en total.
- Incremento en el número de ordenadores embarcados en 3 adicionales.
- Incremento en el número de terminales de mano en 3 adicionales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **Acreditación de la solvencia técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:** importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los

tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato (103.899,97 €).

- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 4.475,51 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad licitadora, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

➤ **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU.-**

- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VI del PCAP)
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VII del PCAP)

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOCTAVO A VIGÉSIMO PRIMERO.- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/123 – Obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 9 de febrero de 2026, con CSV uVOFmgKa3LL3426Z8uE6jDNXxDRmfr, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación presentada por las entidades MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. y

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A (Lote 1) y UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L./FIRPROSA, S.L. (Lote 2) para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad, informando de lo siguiente:

Lote 1:

Evacuado el trámite indicado en la cláusula 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, cabe decir que:
A) PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A. presenta en tiempo y forma la aclaración requerida, pero la documentación aportada no justifica de manera alguna su oferta económica, pues se limita a una mera declaración en la que se ratifica, sin más, la oferta presentada.
B) MATÍAS ARROM BIBILONI S.L. no ha aportado documentación alguna como respuesta al requerimiento realizado.
Es por ello que no se consideran suficientemente justificadas las proposiciones económicas presentadas por ambos licitadores, al no haberse justificado y desglosado de manera completa, razonada y detallada el bajo nivel de precios o costes, por lo que la obra no puede realizarse en los términos previstos en los pliegos.

**Lote
2**

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
En la presente licitación sólo se ha apreciado una oferta incursa en presunción de anormalidad, correspondiente al licitador que se indica a continuación:
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.-FIRPROSA S.L.
Evacuado el trámite indicado en la cláusula 12.3.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, cabe decir que la documentación presentada no justifica su oferta económica, pues:
- Para justificar el coste del personal se parte de la tabla salarial publicada para el año 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 242 (21 de diciembre de 2022) y se le aplica una subida, sensiblemente igual al IPC del año 2024, para adaptar dicha tabla al año 2025. Sin embargo, la obra se va a ejecutar en los años 2026 y 2027, y no se adapta tal coste a ambos ejercicios, por lo que las condiciones salariales consideradas en la oferta presentada resultan inferiores a las que se puedan derivar del convenio colectivo. - Al aportar exclusivamente la descomposición de los precios de 4 partidas del total de 37 que tiene la obra, no se dispone de datos objetivos para evaluar la realidad económica del 42,25% de la obra. - Los costes de maquinaria o los rendimientos de maquinaria y personal asociados a la incompleta descomposición de precios presentada carecen de explicación sobre la obtención cuantitativa de su valor.
Es por ello que no se considera suficientemente justificada la proposición económica presentada, al no haberse justificado y desglosado de manera completa, razonada y detallada el bajo nivel de todos los precios o costes, por lo que la obra no puede realizarse en los términos previstos en los pliegos.

Por tanto, concluye este apartado no entendiendo justificadas las ofertas de ninguna de las entidades y proponiendo su exclusión.

Prosigue el informe con la valoración de la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total de la suma de sobres B más C la siguiente para cada uno de los lotes.

Lote 1

LICITADORES ADMITIDOS	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS					PUNTUACIÓN AGREGADA
	Ponderable en función de un juicio de valor	Oferta económica	Ampliación plazo	Compromiso repintado	Incremento gastos de ensayos	
	(máx 48 ptos)	(máx 40 ptos)	(máx 3 ptos)	(máx 3 ptos)	(máx 6 ptos)	
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	43,00	37,54	3,00	3,00	6,00	92,54
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	34,00	38,26	3,00	3,00	6,00	84,26
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	30,00	38,55	3,00	3,00	6,00	80,55
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	35,00	38,88	3,00	3,00	6,00	85,88
JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.	32,00	40,00	3,00	3,00	6,00	84,00

Lote 2

LICITADORES ADMITIDOS	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS					PUNTUACIÓN AGREGADA
	Ponderable en función de un juicio de valor	Oferta económica	Ampliación plazo	Compromiso repintado	Incremento gastos de ensayos	
	(máx 48 ptos)	(máx 40 ptos)	(máx 3 ptos)	(máx 3 ptos)	(máx 6 ptos)	
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	36,00	38,39	3,00	3,00	6,00	86,39
JIMÉNEZ Y CARMONA S.A.	29,00	38,41	3,00	3,00	6,00	79,41
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	30,00	38,82	3,00	3,00	6,00	80,82
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	37,00	39,21	3,00	3,00	6,00	88,21
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	25,00	40,00	3,00	3,00	6,00	77,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 1429, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Excluir de la licitación convocada para las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba_Desglosado segundo, a las

entidades MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A del Lote 1 y UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L./FIRPROSA, S.L. del Lote 2, por no haber presentado justificación o no haber justificado suficientemente sus ofertas, incursas en baja desproporcionada.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 9 de febrero de 2026, con CSV uVOFmgKa3LL3426Z8uE6jDNXxDRmfr, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. con CIF: A14303630**, como las más ventajosas en ambos lotes para las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba_Desglosado segundo.

En base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. con CIF: A14303630**, que ha presentado las ofertas más ventajosas para los dos lotes del expediente relativo a las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba_Desglosado segundo, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 9 de febrero de 2026, con CSV uVOFmgKa3LL3426Z8uE6jDNXxDRmfr, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1:

En la cantidad de 2.295.251,21 € más 482.002,75 € de IVA (21%), total 2.777.253,96 €, y con las siguientes mejoras asociadas a su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP en 3 años adicionales
- Compromiso de repintado de la señalización horizontal manchada por la ejecución de las obras en las vías anexas en las mismas condiciones que las especificadas en el proyecto para cada tipología de partida de señalización horizontal.
- Incremento de gastos de ensayos por encima del mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución de la obra hasta asumir un porcentaje del 4% de dicho presupuesto

Lote 2:

En la cantidad de 3.642.991,37 € más 765.028,19 € de IVA (21%), total 4.408.019,56 €, y con las siguientes mejoras asociadas a su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP en 3 años adicionales
- Compromiso de repintado de la señalización horizontal manchada por la ejecución de las obras en las vías anexas en las mismas condiciones que las especificadas en el proyecto para cada tipología de partida de señalización horizontal.
- Incremento de gastos de ensayos por encima del mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución de la obra hasta asumir un porcentaje del 4% de dicho presupuesto

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera

de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, consignando concepto y número de expediente.

- Lote 1: 114.762,56 €
- Lote 2: 182.149,57 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación, consignando concepto y número de expediente.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Propuesta adjudicación: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación para el desempate de las entidades INFOBIBLIOTECAS, S.L. y TATARANA, S.L. y que les fue requerida por Acuerdo de Mesa LE551 al existir empate entre ambas entidades en la valoración de ofertas para el suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Total trabajadores/as	Trabajadores/as con discapacidad		Número de trabajadoras	
		Contrato fijo	Porcentaje	Número	Porcentaje
INFOBIBLIOTECAS S.L.	19	19	100,00 %	11	57,89 %
TATARANA, S.L.	2	2	100,00 %	1	50,00 %

Analizada la documentación se comprueba que el porcentaje de mujeres contratadas por la entidad INFOBIBLIOTECAS, S.L. es superior al de la entidad TATARANA, S.L., siendo éste el único criterio diferenciador y que resuelve el empate en favor de la entidad INFOBIBLIOTECAS, S.L.

Por tanto, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INFOBIBLIOTECAS S.L. con CIF: B95437810, como la más ventajosa para el Suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INFOBIBLIOTECAS S.L. con CIF: B95437810**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Bibliotecas de fecha 27 de enero de 2026, Código CSV uVOFmwuKMuuPqaaEXeFbsXYxZptW3h y el desempate realizado, para el suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas, en la cantidad máxima de 190.000,00 € más 7.600,00 € de IVA (4%), total de 197.600,00 €, con un descuento del 15% sobre PVP (precio de venta al público establecido legalmente en el artículo 11.1.b de la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas) y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- **Dotación y colocación de alarmas** para los sistemas antihurto (electromagnético EM para tres bibliotecas y radiofrecuencia RFID para dos; las seis restantes bibliotecas no requieren dotación de alarma).
- **Dotación, impresión y colocación de etiquetas y tejuelos** (las medidas de tejuelos y etiquetas serán indicadas por el responsable del contrato).
- **Dotación y colocación de forro** en material plástico transparente
- **Plataforma informática** de seguimiento de pedidos con las siguientes características:
 - Posibilidad de conocer en tiempo real las existencias disponibles

- Seguimiento en tiempo real de la tramitación de cada uno de los títulos pedidos.
- Posibilidad de editar el pedido (anular o añadir ejemplares) mientras no ha sido expedido.
- Seguimiento en tiempo real de la cuenta presupuestaria de cada biblioteca o sección.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- DNI de D. Celso Elías Figueroa Suárez
- **Bastanteo de Poder.** Se comprueba que la empresa dispone de un bastanteo de poderes realizado en el año 2018 por este Ayuntamiento basado en las escrituras:

1.- Escritura de Compraventa de Participaciones y Elevación a Público de Acuerdos Sociales Otorgada ante el Notario de Portugalete D. José Ignacio Garriga Gamarra
Fecha: 21-7-2011
NºProtocolo:825

2.- Escritura de Cambio de domicilio social
Otorgada ante el Notario de Portugalete D. José Ignacio Garriga Gamarra
Fecha: 27-1-2012
NºProtocolo:70

3 - Escritura de Cambio de Denominación
Otorgada ante el Notario de Portugalete D Jose Ignacio Garriga Gamarra
Fecha: 23-3-2012
Nº Protocolo: 244

Siempre que las facultades de representación no hayan sufrido ninguna modificación, revocación o limitación desde dicha fecha, podrá sustituirse la presentación del nuevo bastanteo por una **Declaración Responsable de Vigencia de Poderes, en la que deberá manifestar expresamente:**

- Que los datos contenidos en las escrituras y el bastanteo de 2018 se mantienen invariables.
- Que el firmante ostenta la representación legal de la Sociedad en la fecha actual con facultades suficientes para la firma del contrato.

- El compromiso de comunicar cualquier modificación que se produzca en el futuro.

En caso contrario, si se necesita nuevo bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.500,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden

en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO TERCERO.- Otros: LE552_20260211 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/166 – Servicio para la ejecución del “Programa para la integración de menores y familias en exclusión social residentes en infraviviendas”.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Realizada la apertura de la oferta técnica de las entidades Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona-Inserta Andalucía; BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. y FUNDACIÓN ADSAM, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la licitación y las valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA Y TERCERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente, Valoración criterios basados en juicios de valor : 2025/130 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y

Festejos de fecha 10 de febrero de 2026 (CSV: uVOFmrnvsSYdrMwr5Fh36MMfXY9mb) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio de control de acceso e información en patios participantes del concurso municipal de patios para los años 2026-2027 y en el Programa Municipal "Patios en Navidad 2026 y 2027" de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	PERSONAL ORGANIZADOR/ COORDINADOR (15 PTOS)	DOTACIÓN DE RECURSOS (4 PTOS)	PROPUESTA ORGANIZATIVA (6 PTOS)	TOTAL (25)
GRUPO INCENTIFOR SLU	15,00	4	6	25
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L	11,25	2	4,5	17,75
LEADING SOLUTIONS SALES & SERVICES SL	3,75	4	3	10,75
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	7,50	3	4,5	15

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando a cada entidad la puntuación reflejada en la tabla anterior.

A continuación se procede la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	PRECIO/HORA SIN IVA	DOMINIO IDIOMAS EXTRANJEROS		AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO BÁSICO
		N.º trabajadores/as con un idioma	N.º trabajadores/as con dos o más idiomas	
GRUPO INCENTIFOR SLU	17,50 €	30	45	3 prendas
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	17,10 €	30	45	3 prendas
LEADING SOLUTIONS SALES & SERVICES SL	18,10 €	40	—	3 prendas
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	18,00 €	10	4	3 prendas

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, comprobando que no existe ninguna oferta en presunción de temeridad:

GRUPO INCENTIFOR SLU	17,50 €	NO ES BAJA
INTERIM SERVICES SOLUTIONS, S.L.	17,10 €	NO ES BAJA
LEADING SOLUTIONS SALES & SERVICES SL	18,10 €	NO ES BAJA
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	18,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	17,68 €	
-10% MEDIA	15,91 €	
+10% MEDIA	19,44 €	

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe las ofertas y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios evaluables automáticamente (art. 159): Exp. 2025/070 – Servicio de Asistencia técnica a la Córdoba Film Office.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo la oferta económica la siguiente:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
B56039068	EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING SL	14.849,00 €
B56080757	INANIA CREACIÓN AUDIOVISUAL, SL	15.918,66 €

No se recogen los criterios relativos a la cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se

encuentra en baja desproporcionada al concurrir dos entidades licitadoras y no existir una diferencia mayor de 20 unidades porcentuales entre una oferta y la otra.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe las ofertas y la documentación aportada y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA QUINTA.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/100 - Obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra)

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **URBANAS ANDRECOR S.L. con CIF: B14850929** al ser declarada como la mejor valorada para la obra para la mejora de la accesibilidad del entorno del Centro Cívico Norte (Distrito Norte Sierra), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de los documentos aportados, se comprueba que para justificar la solvencia técnica presenta declaración 347 de operaciones con terceros; sin embargo, tal y como se recoge en el Anexo III del PCAP deberá presentar lo siguiente:

- **Solvencia técnica o profesional:** Una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato: 75.750,01 euros.

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha entidad la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **tres días naturales** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas la ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: 78718c2432f152692bd0746fb285d13e3126c9dd | PÁG. 35 DE 36

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA**CÓDIGO CSV**

uVOFmRrsJaAbEr3r6b9MK8FfDugMxT

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**26/02/2026 13:21:04 CET
27/02/2026 08:54:41 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmRrsJaAbEr3r6b9MK8FfDugMxT

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 78718c2432f152692bd0746fb285d13e3126c9dd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm3193569761297005797637829
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	26/02/2026 13:17:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmRrsJaAbEr3r6b9MK8FfDugMxT



Código QR para validación en sede